

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ 3877
**DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4153 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.351 de 25 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.2631 de 16 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4153 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.351 de 25 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

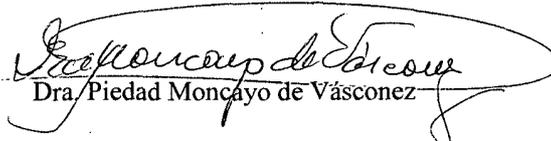
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. .Q.IJ.4153 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.351 de 25 de enero del 2005, en lo que corresponde a la **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.**, en consecuencia, su estado actual es de activa.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20 SEP 2005**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

RKM
Exp. 93807